



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL⁽¹⁾ DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión extraordinaria que celebró la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación el día **5 de noviembre** del año **dos mil dieciocho** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO NÚMERO 3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

3.3.- SUMINISTRO DE SAL CON DESTINO A LOS DISPOSITIVOS DE VIALIDAD INVERNAL DE LA DIPUTACIÓN, CAMPAÑAS 2018/2019 Y 2019/2020.-

Visto el expediente (nº 286/2018) tramitado para la contratación del suministro de sal con destino a los dispositivos de vialidad invernal de la Diputación, campañas 2018/2019 y 2019/2020, con un presupuesto de licitación de 201.713,06 €, IVA incluido, del que se desprende que:

1.- Fue iniciado mediante informe propuesta del Jefe del Servicio del Parque Móvil, que cuenta con el conforme del Diputado Delegado Fomento, de 27 de julio de 2018, motivando la necesidad de llevar a cabo la referida contratación en los términos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 del citado texto legal.

2.- Se trata de un contrato de suministros de los previstos en el art. 16 de la citada LCSP.

3.- Se ha optado para la adjudicación de este contrato por el procedimiento abierto, y la aplicación de un único criterio de adjudicación, el precio, de conformidad con los arts. 156 a 158 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá para su contratación.

Por cuanto antecede, conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Disposición Adicional Tercera apartados 3 y 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Hacienda y Contratación, de fecha 5 de noviembre de 2018 y en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de sal con destino a los dispositivos e vialidad invernal de la Diputación, campañas 2018/2019 y 2019/2020, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y la aplicación de un único criterio de adjudicación, el precio, con un presupuesto de licitación de ciento sesenta y seis mil setecientos cinco euros (166.705 €), al que sumado el IVA, supone un total de doscientos un mil setecientos trece euros y seis céntimos (201.713,06 €), y un plazo de ejecución de dos temporadas 2018/2019 y 2019/2020.

2º.- Autorizar el correspondiente gasto, por importe de 201.713,06 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 404-15314-21003, RC: 220180028348, quedando supeditada su ejecución a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios futuros.

CSV : GEN-9fe6-c5ec-bb13-2f5e-ef3c-8e70-bb49-6303

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 09/11/2018 14:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/11/2018 14:00)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 09/11/2018 14:07 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 09/11/2018 14:07)



3º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares redactado y que regirá la contratación de referencia, una vez adaptado el mismo en aquellos extremos que procedan, como consecuencia de la declaración de urgencia adoptada por este órgano de contratación, dadas las condiciones climatológicas que se han producido durante los últimos días, con anticipación en relación a otros años, que requieren contar lo antes posible con los elementos de sal necesarios para la circulación de vehículos en las vías provinciales.

4º.- Seguir cuantos trámites fueran necesarios para llevar a cabo esta contratación.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo⁽²⁾, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

